



Bellavista, 17 de junio del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°218-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N°0702-2024-DFIPA, recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 11 de junio del 2024, el cual adjunta el Oficio N°001-2024-CIE del Jefe de la Oficina del Centro de Incubadores Empresariales de la FIPA Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, quien remite el "**PROYECTO CURSO DINAMICO: DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA PARA EL ÉXITO PROFESIONAL**", dirigido a los estudiantes del Pregrado de la FIPA, con la finalidad de continuar con las capacitaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 52° de la Ley Universitaria N° 30220 indica que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, aprobada con Resolución N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, en el Art. 205° literal d) Órganos de Apoyo Académico y literal d, punto 8 establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es un órgano de apoyo académico; y, en el Art. 260° establece que el Centro de Incubadoras Empresariales tiene como función general promover y orientar a los estudiantes para que sean generadores de creación de nuevas empresas;

Que, el Art.46°, 46.4, literal h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Que, el Art.289°, 289.1° del precitado Estatuto, establece que son derechos de los estudiantes el recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; en el Art. 289.24° establece que los estudiantes deben recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social;

Que, con Resolución N° 043-2024-DFIPA de fecha 27 de marzo de 2024, se designó, a la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, como JEFE DE LA OFICINA DEL CENTRO DE INCUBADORES EMPRESARIALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



Estando a los documentos del visto y lo contemplado, el Consejo de Facultad en su Sesión ordinaria – semi presencial de fecha 14 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR, el "PROYECTO CURSO DINAMICO: DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA PARA EL ÉXITO PROFESIONAL",** dirigido a los estudiantes del Pregrado de la FIPA, con la finalidad de continuar con las capacitaciones, organizada por la Jefatura del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa como parte de la presente Resolución.
- 2° ELEVAR, la presente Resolución a la Señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, POSGRADO, OTIC-FIPA, egresados, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA FIPA

PROYECTO CURSO DINAMICO: DESARROLLO DE UNA CULTURA EMPRENDEDORA PARA EL ÉXITO PROFESIONAL

La incorporación de temas de emprendimiento en las prácticas universitarias tiene el potencial de conectar directamente a las instituciones a la dinámica de cambio contemporánea, y responde a preferencias claramente expresadas por crecientes números de estudiantes. Atreverse a emprender requiere conocer, desde la etapa universitaria, las posibilidades y los riesgos. La creación de una "cultura de emprendimiento" es posible a través de una serie de acciones.

Objetivo:

- Promover la cultura emprendedora en nuestra FAMILIA FIPA.
- Dinamizar un taller que impulse a nuestros alumnos y docentes a desarrollar una cultura emprendedora.

Dirigido:

- Docentes, alumnos de Pregrado y post grado FIPA.

Desarrollo del curso Taller:

Se realizará en 05 sesiones presenciales de dos de 45 minutos horas cada una

1RA SESIÓN: LA CULTURA EMPRENDEDORA
DINAMICAS GRUPALES 2 A 3 ALUMNOS

2DA SESIÓN: BRAINSTORMING I



DINAMICAS GRUPALES 2 A 3 ALUMNOS

3RA SESIÓN: BRAINSTORMING II
DINAMICAS GRUPALES 2 A 3 ALUMNOS

4TA SESIÓN: MOTIVACIÓN STORYTELLING
DINAMICAS GRUPALES 2 A 3 ALUMNOS

5TA SESIÓN: INICIATIVA EMPRENDEDORA
DINAMICAS GRUPALES 2 A 3 ALUMNOS

Fecha: 21 de agosto al 27 de agosto

Costo por Hora: S/. 300.00 (INCLUYE MATERIALES PARA CADA PARTICIPANTE
DURANTE TODO EL TALLER)